



Unidad de Transparencia y de
Acceso a la Información

ACUERDO No. UTAI/NP/053/2017

Villahermosa, Tabasco, 06 de septiembre de 2017

CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA DAR CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 15:22 horas del día 06 de septiembre de 2017, el suscrito Lic. Xavier Alejandro Magaña Chan, Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, hago constar que ha transcurrido el término de DIEZ DIAS HÁBILES para que la persona **ALMA BEZARES CALDERON**, diera contestación al acuerdo de prevención **UTAI/PREV/062/2017**, para aclarar su solicitud de acceso a la información, mismo que le fue notificado en tiempo y forma.

VISTO: El cómputo del término de la persona identificada como **ALMA BEZARES CALDERON**, para dar contestación al acuerdo de prevención **UTAI/PREV/062/2017**, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Tomando en consideración que el solicitante identificado como, **ALMA BEZARES CALDERON** derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio del sistema o portal electrónico denominado INFOMEX **01246817** dando contestación al acuerdo de prevención **UTAI/PREV/062/2017**, para aclarar su solicitud de acceso a la información, sin que la solicitante hubiera hecho uso de ese derecho; por tal motivo, con fundamento en el artículo 131, párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene como **NO PRESENTADA** la solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO: En razón de que el sistema Infomex-Tabasco, no permite mayores actuaciones que las realizadas a la fecha, notifíquese el presente acuerdo, a través de los estrados de esta Unidad de Acceso a la Información Pública, y en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado en el rubro de "Estrados", de conformidad con el artículo 39 fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acuerda y manda, el Licenciado Xavier Alejandro Magaña Chan, Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Notifíquese y cúmplase.

RESOLUCION SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

c.c.p. Lic. Amet Ramos Troconis.-Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
c.c.p. Archivo

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
310 40 00 Ext. 14101
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Mexicanos"

Unidos